

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con una potencia nominal de 170 W y un congelador de 67 decímetros cúbicos de volumen bruto y útil.

El compresor de estos aparatos es ASPERA/BY 1116 A.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³

Tercera. Descripción: Poder congelación en 24 horas. Unidades: kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo KVZ 3500.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 344.

Tercera: 5.

Marca «Bosch», modelo KSC 3520.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 344.

Tercera: 5.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2943 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico congelador, marca «Bosch», modelo KSZ 3100 y variante, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en Giengen (República Federal Alemana).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Bosch & Siemens Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Villamagna, 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico congelador, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en su instalación industrial ubicada en Giengen (República Federal Alemana);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0180/85 y AF-F-0180/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TD-BS.GI-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0237, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 24 de octubre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con una potencia nominal de 150 W y congelador de 67 decímetros cúbicos de volumen bruto y útil.

El compresor de estos aparatos es de marca «Matsushita», FN-73F-13 S.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo KSZ 3100.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 308.

Tercera: 5.

Marca «Bosch», modelo KSZ 3120.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 308.

Tercera: 5.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2944 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la Resolución de 27 de julio de 1987 por la que se homologa lavadora de carga frontal, marca «Electrolux», modelo WH-2900 Jet, fabricada por «Industrie Zanussi, S.p.A.», en Porcia (Italia).*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibelsa, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 27 de julio de 1987, por la que se homologa lavadora de carga frontal, marca «Electrolux», siendo el modelo base WH-2900 Jet;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nueva marca y modelo, en dicha homologación, a la cual se incluye la función de secado y se disminuye la capacidad de carga;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88065181 considera correctos los ensayos realizados en el aparato con las modificaciones que se pretenden;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 27 de julio de 1987 por la que se homologa lavadora de carga frontal de la marca «Electrolux», modelo base WH-2900 Jet, con la contraseña de homologación CEL-0024, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El titular de la presente Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El motor principal de todos los aparatos homologados con la contraseña citada es AEG UOZ 112 G 63.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Electrolux», modelo WH-1100-D.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2200.

Tercera: 5.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2945 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa cocina mixta, marca «Indesit», modelo 2882, fabricada por «Indesit», en None (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Hispano Indesit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cocina mixta, fabricada por «Indesit», en su instalación industrial ubicada en None (Italia);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con la contraseña S-SCHE-0074/84, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo.

y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TM-INDS.NON-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0161, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 24 de octubre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Indesit», modelo 2882.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 4.519.

Tercera: 4.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

UNIVERSIDADES

2946 RESOLUCION de 11 de enero de 1989, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Subcomisión de Areas de Conocimiento del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesión de 13 de diciembre de 1988, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.

La Subcomisión de Areas de Conocimiento del Consejo de Universidades por delegación de la Comisión Académica, según acuerdo de 25 de noviembre de 1986, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en sesión de 13 de diciembre de 1988, y previa petición de los interesados con informe favorable del Departamento y de la Junta de Gobierno, y previo examen de su solicitud razonada y de su curriculum vitae, ha acordado para los Profesores universitarios adscritos al área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal», suprimida por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de 17 de noviembre de 1987, y que seguidamente se relacionan, los cambios de denominación de su plaza por la de «Didáctica de la Expresión Plástica».

Universidad Autónoma de Barcelona

Doña Rosa Gratacos Masanella, Catedrática de Escuelas Universitarias.

Don Francisco Javier Vila Mitja, Catedrático de Escuelas Universitarias.

Doña María Segueros Astudillo Pombo, Profesora titular de Escuelas Universitarias.

Doña Enrica Casademont Oller, Profesora titular de Escuelas Universitarias.

Doña Roser Juanola Tarradellas, Profesora titular de Escuelas Universitarias.

Don Jesús María Mauri Mur, Profesor titular de Escuelas Universitarias.

Doña Montserrat Oliver Busquets, Profesora titular de Escuelas Universitarias.

Don Salvador Rosell Poch, Profesor titular de Escuelas Universitarias.

Doña Carmen Teixidor Maso, Profesora titular de Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Madrid 11 de enero de 1989.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

2947 ACUERDO de 3 de febrero de 1989, del Consejo Ejecutivo, por el que se dispone la intervención con carácter provisional de la Caja Rural Provincial de Cáceres, designando Interventores a don Ignacio de Castro Sánchez, don Francisco Javier Vaquero Martín y don Emilio Pérez del Val.

El Consejo Ejecutivo ha acordado la intervención con carácter provisional de la Caja Rural Provincial de Cáceres, designando Interventores a don Ignacio de Castro Sánchez, don Francisco Javier Vaquero Martín y don Emilio Pérez del Val.

A partir de la fecha en que esta intervención se publique en el «Boletín Oficial del Estado» no tendrán validez y serán nulos de pleno derecho los acuerdos y actos de los órganos de gobierno y dirección de la Entidad que se tomen sin el concurso de los Interventores, que actuarán, bien conjuntamente, bien solidaria e indistintamente con plenas facultades en cualquiera de los casos. Los Interventores actuarán en el ejercicio de las funciones públicas que las leyes confieren al Banco de España.

Independientemente de los fines específicos de la intervención, los Interventores, en el ejercicio de la actividad inspectora conforme a lo previsto en el artículo 7.º del Real Decreto 2860/1978, de 3 de noviembre, tendrán, personal y solidariamente o por medio de personas señaladas para auxiliarles, acceso a toda la documentación de la Entidad intervenida, así como a todas las reuniones que celebran los Organos Rectores y Asambleas de socios de la Entidad intervenida.

Madrid, 3 de febrero de 1989.—El Secretario general.

BANCO DE ESPAÑA

2948 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 6 al 12 de febrero de 1989, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	114,76	119,06
Billete pequeño (2)	113,61	119,06
1 dólar canadiense	95,99	99,59
1 franco francés	17,93	18,60
1 libra esterlina	199,98	207,48
1 libra irlandesa (3)	162,89	169,00
1 franco suizo	71,81	74,50
100 francos belgas	289,81	300,68
1 marco alemán	61,05	63,34
100 liras italianas	8,35	8,66
1 florin holandés	54,00	56,03
1 corona sueca	18,02	18,70
1 corona danesa	15,70	16,29
1 corona noruega	16,89	17,52
1 marco finlandés	26,51	27,50
100 chelines austriacos	867,91	900,46
100 escudos portugueses	72,19	76,31
100 yens japoneses	88,73	92,06
1 dólar australiano	101,19	104,98
100 dracmas griegas	71,82	75,95
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,10	12,57
100 francos CFA	35,79	37,18
100 cruzados brasileños (4)	4,33	4,50
1 bolívar	2,21	2,32
100 pesos mejicanos	3,05	3,17
1 rial árabe saudita	29,57	30,72
1 dinar kuwaití	392,61	407,91

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 6 de febrero de 1989.